



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200000200

En atención a la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandada, respecto del oficio emitido por la DIAN¹, previo a emitir la decisión que a derecho corresponda, se dispone requerir a la secretaría del Juzgado para que informe el trámite dado al oficio remitido a esta judicatura por la Dirección de Impuestos Nacionales con fecha 18 de noviembre del corriente año². Lo anterior como quiera que dicha misiva no hace parte del plenario.

De no encontrarse tal comunicación, requiérase a la DIAN, para que envíe directamente a esta judicatura el oficio 1-32-274-561-52-61, remítase copia de los folios 1 a 2 del archivo "19UsuarioAllegaRespuestaDIAN".

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 147 de fecha 16/12/2021

¹ 19UsuarioAllegaRespuestaDIAN

² 19UsuarioAllegaRespuestaDIAN/folios 1 a 2